MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/ 1991

R E S O L U C I O N Nº 402/2016.I.M.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA, A LA FIRMA CONSTRUTORA "EL EDEN" PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO VARIOS TRAMOS.----------

Minga Porã, 12 de julio de 2016.

VISTO: El Dictamen del **Comité de Evaluación** para la **Licitación por Concurso de oferta CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO VARIOS TRAMOS**; y,----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado como oferente con sus respectivas propuestas comerciales la firma **CONSTRUTORA "EL EDEN."**.---------
Que, analizados las propuestas presentadas referentes a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos, la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada a través de Resolución, elevada sus conclusiones al Intendente Municipal de Contrataciones de la Institución, **recomendando la adjudicación para la CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO VARIOS TRAMOS a la firma: CONSTRUTORA "EL EDEN." por resultar la Oferta económica más ventajosa para los intereses de la Institución Municipal y reunir los requisitos sustanciales para la presente contratación conforme a la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes .**----------

Que, el costo estimativo de los bienes y/o servicios a ser adquiridos se encuentra entre los **2000 y los 10000** jornales mínimos diarios, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Señor Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de dicha construcción a través del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc. b y concordantes), y el Decreto Nº 21909/2003 (art. 67 y concordantes), previa autorización pertinente de la Junta Municipal, en virtud a la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal"; LA QUE FUE OTORGADA A TRAVES DE LA RESOLUCION, EMANADA POR LA JUNTA MUNICIPAL.----------

Que, asimismo, del informe respectivo, se puede observar que existe disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos **520 "Construcciones"**, fuente de financiamiento ROYALTIES al cual se podrá imputar dicha contratación, dejando parte de la Junta Municipal y la Habilitación del Código para el pago por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones, expresa constancia que queda a criterio de la firma adjudicada la ejecución de las construcción mencionadas, reservándose la Municipalidad el Derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que exista la aprobación.----------
POR TANTO, y en base a los informes del Comité de Evaluación, de la Municipalidad de Minga Porã:--------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINGA PORÃ
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art. 1º ADJUDICAR a la Firma **CONSTRUTORA "EL EDEN"**, **Licitación Por Concurso de Oferta,** convocada para la **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO VARIOS TRAMOS**, monto total asciende a la suma de **Gs. 280.037.578** (Guaraníes: **doscientos ochenta millones treinta y siete mil quinientos setenta y ocho**), conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (Nº 21909) y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Ar 2º SUSCRIBIR el contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipularan las bases y condiciones que regirá la construcción de referencia, una vez aprobado por la Junta Municipal.----------

Art. 3º LA INTENDENCIA DESIGNARA, *al Arquitecto* ***Gustavo Ramón Mora Fariña,*** funcionario contratado de la Institución Municipal de la tarea de fiscalización y Recepción de la **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO VARIOS TRAMOS**, quien será responsable personal y solidaria, civil y penalmente del mismo a fin precautelar los intereses de la Municipalidad.----------

Art. 4º ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes. Asimismo queda a criterio de la firma adjudicada la **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO VARIOS TRAMOS**, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que exista la aprobación por parte de la Junta Municipal y la Habilitación del Código para el pago por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones.----------

Art. 5º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Juan Gabriel Gánes Díaz
Secretario General

Prof. Clementino Portillo Ortiz
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÁ

Alto Paraná- Creado por Ley Nº 116/90- promulgado el 04-01-91.-

RESOLUCIÓN Nº 23 /2.016 JM

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÀ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES APRUEBA LA ADJUDICACION Y AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO CON LA FIRMA CONSTRUCTORA EL EDEN PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS TIPO EMPEDRADOS – VARIOS PARA LOS DISTINTOS BARRIOS DEL DISTRITO DE MINGA PORÂ, EN MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA.----------

VISTO: La Nota Nº 21 I.M., de fecha 12/07/2016, donde eleva a la Junta Municipal para su estudio y consideración la Resolución Nº 402/2016 IM, por la cual se adjudica a la FIRMA CONSTRUCTORA EL EDEN PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS TIPO EMPEDRADOS – VARIOS PARA LOS DIFERENTES BARRIOS DEL DISTRITO DE MINGA PORÂ.----------

CONSIDERANDO: **Que**, es atribución de la Honorable Junta Municipal considerar por Resolución las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas, cumpliendo lo establecido en el Art. 36 Inc. "a" y "c" de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal".----------

Que, la misma fue aprobada por mayoría en la sesión ordinaria de fecha 20/07/2016, siendo considerada los dictámenes de la Comisión Asesora de Legislación y de la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÃ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES ESTABLECIDAS EN LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL.

R E S U E L V E:

Art. 1º - APROBAR: La Adjudicación de la Licitación por concurso de oferta a la FIRMA CONSTRUCTORA EL EDEN PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS TIPO EMPEDRADOS – VARIOS PARA LOS DISTINTOS BARRIOS DEL MUNICIPIO DE MINGA PORÂ.----------

Art. 2º - AUTORIZAR: La Suscripción del Contrato con el adjudicatario "CONSTRUCTORA EL EDEN", con RUC 2952436-9, Representada por la **SRA. MARIA ZUNILDA OVELAR AYALA,** con C.I.Nº 3.199.738, Por la suma de Gs. 280.037.578 (guaraníes doscientos ochenta millones treinta y siete mil quinientos setenta y ocho.-).----------

Art. 3º - TENGASE POR RESOLUCION COMUNIQUESE al Ejecutivo Municipal y remita copia a donde más corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS.----------

Oscar Dario Rotillo Cuenca.-
Secretario Junta Municipal.-

Ramón Roberto Rolón.-
Presidente Junta Municipal.-